



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 42228/2009

CÓRDOBA, 30 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado y manifestado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fojas 2; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 504/09 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", que corre agregada a fojas 1 y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 318) que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2010, o mientras dure la licencia acordada a la Prof. María Isabel Juri, reconociéndoles los servicios prestados desde el 17 de noviembre de 2009 y hasta el día de ayer:

Legajo 38083 - VANESA LÓPEZ, en siete (7) horas cátedra.

Legajo 42049 - ANA PAULA CASIH, en seis (6) horas cátedra.

ARTÍCULO 3°.- Los docentes López y Casih, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a sus efectos.

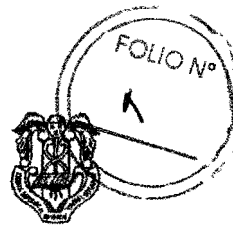
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3277



CÓRDOBA, 05 NOV 2009

VISTO:

El pedido de prórroga de licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II Inc. "e" del decreto 3413/79) presentado por la profesora **MARÍA ISABEL JURI** (Leg.26363) en el dictado de trece (13) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (098/318), desde el 18-09-2009 y hasta el 31-03-2010, que se tramita por Expediente N° 4867/2009;

25.11.09 - Decree de los hechos

*RE 671/09
3050/09*

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar que en cada caso se indica (098/318), desde el 18-09-09 y hasta el 16-11-09, en reemplazo de la profesora María Isabel Juri, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada Profesora.
Legajo- 38083- **VANESA LÓPEZ**, en siete (7) horas cátedra.
Legajo- 42049- **ANA PAULA CASIH**, en seis (6) horas cátedra.

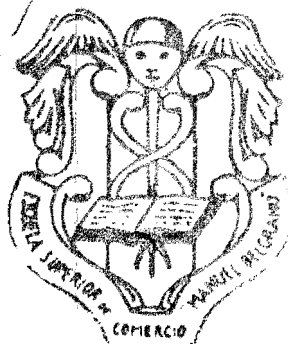
ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el Art.1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Silvia corrigió en Papeo la hora de Ana P. Casih

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 504

[Firma]
MARÍA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esa. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



[Firma]
Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esa. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

